

SENADORES Y ORGANIZACIONES PROPONEN IMPUESTO A BEBIDAS AZUCARADAS DE \$2 PESOS POR LITRO

- México es ejemplo internacional por impuesto a las bebidas azucaradas.
- Aumentar el impuesto generaría un ahorro de entre \$6.4 y \$50.9 mil millones de pesos por casos prevenidos de diabetes.
- El impuesto beneficia a los más pobres, al ser quienes han reducido el consumo y gastan más por los daños a la salud que les causa.

Ciudad de México a 13 de julio de 2016.- En aras de mejorar la salud de las niñas, los niños y la población de menores recursos en México, y buscando fortalecer una de las políticas públicas más efectivas para desincentivar este consumo, diversas organizaciones de la sociedad civil representadas por la Alianza por la Salud Alimentaria y la Coalición ContraPESO, de la mano de los Senadores Martha Tagle Martínez, Armando Ríos Piter, Mario Delgado Carrillo y Zoé Robledo Aburto, presentaron una iniciativa para modificar la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) aumentando el gravamen a estas bebidas de \$1 a \$2 pesos por litro.

La iniciativa presentada, recoge en su exposición de motivos las más recientes recomendaciones internacionales, como aquella de la Comisión para Terminar con la Obesidad Infantil de la Organización Mundial de la Salud¹, las cuales promueven la implementación y el fortalecimiento de las medidas fiscales. En cuanto a la tasa del gravamen, académicos y organizaciones internacionales promueven que sean de por lo menos 20%; en el caso de México, mínimo \$2 pesos por litro.

El impuesto a las bebidas azucaradas ha generado diversos beneficios en salud y en consumo, demostrado por un estudio realizado por el Instituto Nacional de Salud Pública (INSP), sin conflicto de interés y siendo el único publicado en una revista académica (British Medical Journal), el cual señala que durante 2014, hubo una disminución en 6% en las compras de bebidas con impuesto, así como un aumento de 4% en el agua potable².

Como se menciona en la iniciativa presentada, uno de los principales argumentos del sector refresquero, opositores a este impuesto, es su supuesto impacto regresivo en la población más pobre. No obstante, el estudio del INSP señala que el tercil de ingresos más bajos fue el más beneficiado por el impuesto, al ser el que más redujo sus compras en 9% en promedio durante 2014, alcanzando una reducción máxima de 17% en diciembre de ese año. Estos resultados son sumamente importantes debido a que la obesidad y sus daños en la salud afectan indiscriminadamente a toda la población, especialmente a los más pobres, al ser

¹ Organización Mundial de la Salud (enero de 2016). *Reporte de la Comisión para terminar con la Obesidad Infantil*. Disponible en: http://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/204176/1/9789241510066_eng.pdf

² M Arantxa Colchero, Barry M Popkin, Juan A Rivera,3 Shu Wen Ng. (24/noviembre/2015). *Beverage purchases from stores in Mexico under the excise tax on sugar sweetened beverages: observational study*. British Medical Journal. Disponible en: <http://www.bmj.com/content/352/bmj.h6704>

éstos quiénes pagan una alta cantidad de sus ingresos para cubrir los costos del tratamiento relacionado con estas enfermedades y por la pérdida de productividad. Una mayor disminución en el consumo de bebidas azucaradas en este sector poblacional, infiere beneficios en sus hábitos y salud.

La industria de bebidas ha buscado minimizar el impacto observado del gravamen, a través de evidencia pagada y a modo, tratando de modificar la opinión pública. Sin embargo, analizando los estudios con financiamiento del sector privado, como el realizado por el ITAM y de la Universidad Autónoma de Nuevo León, y actualizando sus resultados a factores macroeconómicos (crecimiento poblacional y otros), se observa una disminución en el consumo del 8% durante 2015³. Esto quiere decir que durante 2014 y 2015 el impuesto continuó su efecto positivo.

Dado el impacto positivo de las políticas fiscales, diversos países y ciudades en el mundo han seguido el ejemplo de México al proponer e implementar medidas similares. Tal es el caso de Chile, Reino Unido, Colombia, Sudáfrica, India, algunas islas del caribe, así como ciudades en Estados Unidos como Filadelfia, Berkeley, entre otras.

Cabe recordar que las bebidas azucaradas generan un impacto negativo en la salud, aumento de peso y diversas enfermedades crónicas, como diabetes y enfermedades cardiovasculares. Tomar una sola bebidas al día aumenta en 27% la probabilidad de obesidad en los adultos, y en 55% en niños⁴. Se estima que el consumo de estos productos ocasiona 12,100 mil muertes prematuras cada año en México y un total de 184 mil a nivel mundial⁵.

La propuesta del aumento del impuesto de \$1 a \$2 pesos por litro responden a la necesidad de disminuir en mayor manera el consumo de productos que no son saludables, así como al principio de progresividad aplicable al Derecho Humano de Protección a la Salud, establecido en el Art. 4º constitucional, buscando ampliar los beneficios en la salud de una política que ha resultado altamente efectiva.

De acuerdo con estimaciones del INSP, incrementar el impuesto ayudaría a disminuir aún más el consumo de estas bebidas en aproximadamente 12-18%, y por lo tanto potenciaría el impacto positivo en salud y en materia preventiva. En términos de salud, esta disminución ayudaría a prevenir entre 800 mil y 1.275 millones de casos de diabetes para 2030, lo que significaría un ahorro de entre \$6.4 y \$50.9 mil millones de pesos⁶.

Los Senadores promotores del aumento del impuesto, han sido muy enfáticos en el hecho de que para obtener mayores beneficios del mismo es necesario garantizar el destino social de los recursos recaudados hacia programas de prevención de la obesidad y diabetes,

³ Instituto Nacional de Salud Pública (2016). *¿Por qué no es posible concluir sobre la utilidad del impuesto a las bebidas azucaradas en México en 2015 usando datos directos de ventas?*. Disponible en: <http://www.insp.mx/epppo/blog/4043-compra-venta-bebidas-azucaradas.html>

⁴ Morenga LT, Mallard S, Mann J. *Dietary sugars and body weight: systematic review and meta-analyses of randomised controlled trials and cohort studies*. Brit Med J. Jan 15 2013;346.

⁵ Singh GM et.al. *Estimated Global, Regional, and National Disease Burdens Related to Sugar-Sweetened Beverage Consumption in 2010*. AHA 2015;10.1161.

⁶ Colchero, M., et al., *Análisis del potencial del impuesto a refrescos en México como una estrategia de prevención de obesidad*. 15 Congreso en Investigación en Salud Pública, 2013.



alianza por la salud alimentaria

incluyendo el acceso al agua potable en escuelas, espacios públicos y zonas rurales. Esto podría lograrse con la aprobación de un Fondo o fideicomiso para este fin, propuesta que se encuentra en discusión en la Comisión de Salud del Senado de la República.

Las organizaciones sociales insistieron en la creación de este fondo para la prevención y atención de las enfermedades crónicas no transmisibles provocadas principalmente por el alto consumo de estas bebidas que aportan el 70% de los azúcares añadidos consumidos por los mexicanos.

Contacto Prensa

Diana Turner cel. 55 85 80 65 25,

Rosa Elena Luna cel. 55 22 71 56 86, oficina 52126832

Denise Rojas cel. 55-1298-9928